

BASES DE CONCURSO

“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta Entel Visa entre el 22 y el 31 de enero y participa en el sorteo de 5 entradas dobles para la Formula E en Santiago”

En Santiago de Chile, a 22 de Enero de 2018, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don **José Luis Poch Piretta**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y establecen las siguientes Bases de la Promoción: **“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta Entel Visa desde el 22 al 31 de enero y participa en el sorteo de 5 entradas dobles para la Formula E en Santiago”**.

Primero – Antecedentes.

Entel realizará un Concurso denominado **“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta Entel Visa entre el 22 y el 31 de enero y participa en el sorteo de 5 entradas dobles para la Formula E en Santiago”** en adelante el “Concurso”, que tendrá como premio 5 entradas dobles para la Formula E, a realizarse en el Parque Forestal de Santiago, en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este Concurso será promocionado por Entel a través de los sitios Web www.entel.cl, www.entelvisa.cl y en otros medios de comunicación que Entel estime pertinente.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del Concurso será el día 22 de enero de 2018 a las 00:00 horas y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2018.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Ser cliente Entel, esto es, un cliente que mantiene vigente con Entel un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (cliente suscripción) o bien que no tiene asociados cobros periódicos (cliente prepago).
- Ser cliente titular de tarjeta de crédito Entel Visa.
- Inscribirse desde el móvil entel del titular de la tarjeta al *110*851# durante el periodo de la campaña
- Realizar al menos 10 compras con la tarjeta de crédito Entel Visa, en comercios nacionales y/o internacionales, tanto presenciales como a través de internet, durante el período del concurso.
- No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta ENTEL VISA, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio la Promoción.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán inscribirse llamando desde su móvil Entel al *110*851# durante el período del concurso.

Una vez inscrito, los participantes deberán realizar al menos 10 compras con la tarjeta de crédito Entel Visa en comercios nacionales y/o internacionales presenciales o a través de internet durante el período del concurso. Cada compra será una opción de ganar, a excepción de las compras realizadas en la tienda Entel Visa (<http://www.tiendaentelvisa.cl/>) o en tiendas Entel, donde cada compra tendrá el triple de opciones de ganar.

Comunicación:

En la comunicación del concurso se incluirá el siguiente texto:

“Promoción válida para clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago- titulares de Tarjeta Entel Visa que se inscriban durante el período de la promoción llamando desde su móvil Entel al *110*851# y que realicen al menos 10 compras, nacionales o internacionales, presenciales o vía internet con su tarjeta de crédito Entel Visa entre el 22 y el 31 de enero de 2018. Quienes cumplan los requisitos de la promoción, obtendrán: a) Una (1) opción de participar, por cada compra en comercios nacionales y/o internacionales, tanto presenciales como a través de internet, sin límite de opciones, y b) Tres (3) opciones de participar si las compras se realizan en la tienda online Entel Visa (www.tiendaentelvisa.cl) o en Tiendas Entel (excluye puntos Entel en grandes tiendas). El sorteo de las 5 entradas dobles a la Formula E, se realizará el día jueves 1° de febrero de 2018. Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados a cada ganador, previo a una pregunta de conocimiento general, al teléfono registrado al momento de iniciar su participación en el concurso. El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente el día viernes 2 de Febrero de 2018, debiendo ser retirado el premio antes de las 14:00 horas en el lugar señalado al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. Bases Legales publicadas en www.entelvisa.cl”.

Quinto – Premios.

El Concurso tendrá 5 ganadores, los cuales recibirán, cada uno, una entrada doble a la Formula E, evento que se realizará el día sábado 3 de Febrero de 2018 en el Parque Forestal de Santiago.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, incluyendo expresamente a modo de ejemplo la no realización del evento programado, su postergación e interrupción por cualquier hecho.

Entel no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el evento, todo lo cual será de

exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados a cada ganador, al teléfono registrado al momento de iniciar su participación en el concurso. El sorteo se realizará el día jueves 1° de febrero de 2018 mediante un sistema computacional frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía, los que tendrán los cargos de Consultor Senior de Larga Distancia, Consultos Senior de Servicios de Valor Agregado y Consultor Senior de Medios de Pago. Se llamará a los posibles ganadores y se les realizará una pregunta de conocimiento general. En caso de responder correctamente se convertirán en los ganadores del premio.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar la totalidad de la cantidad de premios materia de este Concurso.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente el día viernes 2 de febrero de 2018, debiendo ser retirado el premio antes de las **14:00 horas** en el lugar señalado al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel.

Será requisito indispensable para que Entel haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

ENTEL no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Entel, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Entel con anterioridad.

Entel se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Responsabilidad

La realización del sorteo y entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A.. En ningún caso Banco de Chile, tiene intervención ni responsabilidad alguno de los sorteos ni entrega de los premios, como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

Banco de Chile es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios bancarios asociados a ésta, no cabiéndole responsabilidad alguna en ello a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., ni tampoco en la posterior atención que ello demande.

Décimo – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

Décimo Primero – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Segundo.- Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL PCS y sus

empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.entel.cl>

Décimo Tercero.- Modificaciones.

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl.

Décimo Cuarto.- Personerías.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Artículo Final:

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____-
_____, cédula nacional de identidad número
_____, domiciliado en _____
_____Comuna de _____, fono de
contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el
PREMIO consistente en una entrada doble a la Formula E de Santiago, el cual se
realizará el día sábado 3 de Febrero de 2018 en el Parque Forestal, a través del
Concurso **“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta Entel Visa desde el 17 al 31 de enero
y participa en el sorteo de 5 entradas dobles para la Formula E en Santiago”** y declaro
conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a
Entel.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e
imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en
los medios de comunicación que Entel determine.

----- Declaro además que soy Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta
carta)

Firma del Ganador